Comisión de Hacienda
S/C

Versión Taquigráfica N° 2101 de 2009

DIRECCIÓN NACIONAL DE CASINOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Mujica.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Eleonora Bianchi, José Carlos Cardoso, Beatriz Costa, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Pablo Pérez González e Iván Posada.

ASISTE: Señor Representante Hebert Clavijo.

INVITADOS: Por la Dirección General de Casinos: señores Fernando Nopistch, Director General de Casinos; Luis Garra, Adscripto a la Dirección General y escribano Daniel Rafuls, Gerente de Administración.

SEÑOR PRESIDENTE (Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al Director Nacional de Casinos, señor Fernando Nopistch, al adscripto a la Dirección, señor Luis Gama, y al Gerente de Administración, escribano Daniel Rafuls.

SEÑOR GANDINI.- Agradecemos a la delegación por haber aceptado esta invitación. Voy a hacer una breve introducción a los efectos de orientar el interés de la Comisión sobre la presentación que nos pueda hacer la Dirección Nacional de Casinos.

Hay algunos temas pendientes de otras comparecencias sobre los cuales nos gustaría tener noticias. En particular, tenemos interés en conocer la anunciada licitación que se está planificando para transformar salas del Estado en salas mixtas y para la apertura de nuevas salas de juego o casinos, asociadas con emprendimientos de tipo turístico. También queremos hablar de la modificación de ciertas normativas vigentes, con la posibilidad de asociar estos emprendimientos a complejos turísticos, deportivos, etcétera. Conocemos el decreto del 29 de junio que de alguna manera modifica esta normativa y nos gustaría saber más en profundidad sobre los planes que hay al respecto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- La última vez que conversamos, yo pregunté si en la órbita de la Dirección Nacional de Casinos había llegado una propuesta sobre el Hipódromo del Real de San Carlos, en Colonia. Me refiero a una propuesta que el señor Intendente Municipal de Colonia entregara al señor Presidente de la República. Luego, tenemos entendido que el señor Presidente la derivó al señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, contador Astori, quien la cursó a la Dirección Nacional de Casinos. No sé si ya llegó y la están tramitando o si todavía está en viaje.

Yo ya pregunté algo similar la otra vez y el señor Nopistch quedó en contestarme; de repente se traspapeló. Me interesa saber si la propuesta llegó a la Dirección. Se trata del planteamiento de una propuesta parecida a la que se aplicó en el Hipódromo de Las Piedras, aunque esto último se hizo a través de una ley.

SEÑOR NOPISTCH.- Voy a dar algunos datos previos acerca de lo que significan los emprendimientos mixtos.

En el país tenemos treinta y una salas de Casinos del Estado, siete de las cuales son emprendimientos mixtos. Me refiero a las cuatro salas de Hípica Rioplatense, con el Hipódromo de Montevideo. Además, debo anunciar que quieren hacer uso de la quinta sala, porque ellos tienen dos salas en Montevideo y tres en el interior. La semana pasada nos presentaron por escrito que van a hacer uso de la quinta sala permitida por ley y que piensan instalarla en Pando; esta sería la octava sala con emprendimientos mixtos.

A su vez, tenemos el Radisson de Montevideo, el Victoria Plaza, el Radisson de Colonia, el Mantra y está en ejecución el Nogaró en Punta del Este. Hay una sala que estamos en proceso de cerrar, que es el "Four Seasons" de Carmelo; esta sería la segunda sala que cerramos desde que estoy en la Dirección porque nos da pérdidas. Ya he dicho públicamente y acá también que si una sala no da ganancias, no tiene sentido que el Estado subsidie el juego. Por lo tanto, acordamos esto con la gente que administra el hotel "Four Seasons" de Carmelo y se están haciendo los trámites, que luego derivarán en el Poder Ejecutivo

—— porque fue el que autorizó su apertura— y en el Tribunal de Cuentas. A fines del año pasado cerramos la sala de Laguna Merín que, como ustedes sabrán, se trata de un local que sistemáticamente viene dando pérdidas. No pensamos reabrirla en la medida en que no haya una propuesta que la haga rentable.

SEÑOR ASTI.- Como estos cierres implican una modificación en el contrato ¿es por ello que debe intervenir el Tribunal de Cuentas?

SEÑOR NOPISTCH.- Como se trata de un contrato que autorizó el Poder Ejecutivo, debemos solicitarle la rescisión, para que luego pase por el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente que esas revisiones del contrato tendrán un costo muy importante.

SEÑOR NOPISTCH.- No solamente no van a tener costo para la Dirección Nacional de Casinos sino que tampoco tendrá costo social porque las personas que hoy están trabajando en Carmelo seguirán cumpliendo su labor en esa ciudad. Como tenemos una sala en el Hotel de Carmelo, los juegos de paño tradicionales pasarán del "Four Seasons" para allí.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Quiere decir que el "Four Seasons" con una construcción importante sobre la ruta y posible polo de atracción de turistas argentinos— va a aceptar la rescisión sin que el Estado le dé ninguna contrapartida?

SEÑOR NOPISTCH.- Eso fue lo que acordamos con ellos; se nos mandó el estudio jurídico y se acordó una forma de rescisión del contrato en esos términos.

Como decía, las siete salas que tenemos con emprendimiento mixto producen el 70% de los ingresos de la Dirección Nacional de Casinos por año. Las veinticuatro salas restantes por administración directa del Estado representan el 30% de los ingresos. En cifras redondas, nuestra Dirección recibe alrededor U$S 150:000.000 por año. Lo más importante es que en los emprendimientos mixtos no hay ninguna forma de privatización. El emprendimiento mixto está compuesto por un gerenciamiento por parte del Estado con gerentes de la Dirección Nacional de Casinos—, por funcionarios públicos de nuestra Dirección que controlan y deciden sobre el juego, y por el particular, que pone el local donde se instalan, el equipamiento y las máquinas de "slots". Para que tengan una idea de costos, cada máquina nueva vale U$S 20.000. La Dirección paga un arrendamiento al particular y la única diferencia es que ese arrendamiento está ligado al ingreso de la sala.

He escuchado que nuestra Dirección quiere privatizar, y eso no es así. El juego sigue estando en manos del Estado; lo dije aquí y lo sigo sosteniendo. Los emprendimientos mixtos no representan ninguna forma de privatización sino una complementación por la que se paga un arrendamiento que, a su vez, es variable según lo que ingresa a la sala.

Ustedes podrán ver que los emprendimientos más exitosos fueron los mixtos por los ingresos que representan. Además, por un tema de sentido común, los emprendimientos mixtos tienen una ventaja sustancial porque debe haber una inversión previa, que hasta ahora era en materia turística o comercial. Actualmente ampliamos este concepto e incorporamos la materia deportiva y cultural. ¿Qué quiere decir esto? Que el Mantra, en su último contrato, va a poner U$S 16:500.000 en el Nogaró. Deberá terminar toda la obra de los restoranes, el "night club" y la parte física, y recién al final podrá empezar a operar el emprendimiento mixto. Por lo tanto, este tipo de emprendimientos no solo traen inversión en materia turística, comercial, deportiva o cultural en cada una de las localidades; podemos decir que en "Four Seasons" se construyó el hotel "Four Seasons", en Colonia, el Hotel Radisson, etcétera. Lo mismo sucedió en Montevideo porque las salas de Hípica son las que mantienen el Hipódromo de Montevideo que es absolutamente deficitario y que es viable por la recaudación de las salas

Todo esto es movilizador de inversiones en los lugares donde se hacen los emprendimientos mixtos.

Lo que se excluye de este llamado a licitación es Montevideo, a pedido del señor Intendente Municipal, quien opina que hay una saturación de juegos en la capital, algo que podemos compartir. Además, en Montevideo está en proceso el Hotel Carrasco, lo que implica una etapa nueva.

Entonces, preparamos este llamado a emprendimientos mixtos y, en primer lugar, debimos modificar el artículo 37 del decreto de 2008 porque marca las pautas para llevar adelante este tipo de iniciativas. Además, establecimos que las salas para emprendimientos mixtos debían tener una inversión previa y que debían tener carácter turístico y comercial como antes— y ahora agregamos cultural o deportivo.

En segundo término, vamos a incluir en el llamado a licitación todas las salas del Estado, con la posibilidad de incluir alguna nueva. Esto se llevaría a cabo en ciertos lugares con intereses anteriores, algo que ya hablamos. La última vez que estuve en la Comisión les decía que había interés de la Banca, de Abitab, para realizar un emprendimiento en Flores y otro en Florida. En Flores ya tienen todo arreglado con la Intendencia Municipal para construir un hotel cuatro estrellas en el Andresito, al lado de donde se están criando esturiones. Para ayudar en la inversión de ese hotel se plantea una sala mixta de casinos en la ciudad de Trinidad. Esta es la otra variante en la licitación. Es decir, la sala no tiene que estar en el emprendimiento original. El hotel puede estar en el Andresito y la sala en Trinidad.

También establecemos ciertas garantías y exigencias para realizar el llamado, con información económica y financiera de los oferentes. Acá también tocamos la normativa del lavado de dinero porque hay exigencias en cuanto al capital que va a financiar estos emprendimientos. También les digo al margen que estamos adjudicando un llamado a la firma Deloite a fin de realizar un manual de procedimiento sobre el lavado de dinero, algo que está relacionado por el manejo de las salas. Como ustedes saben, a nivel internacional, uno de los puntos neurálgicos que siempre se plantean con el lavado de dinero son los casinos. Por ello queremos actualizarnos y formar a nuestros funcionarios en estos temas.

En el decreto hay distintas exigencias con respecto al plan de desarrollo arquitectónico de las obras. El inversor deberá presentar un plan de negocios con las características y los números que se manejan. Digo esto no solo como una exigencia para el inversor sino para la Dirección Nacional de Casinos. Tiene que haber un análisis FODA de la inversión que se va a hacer y un estudio de impacto en materia económica, social, de descentralización y de todo lo que tiene que ver con el lugar en el que se va a instalar la sala de juego.

También quiero decir que se van a formar Comisiones asesoras integradas por dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas pertenecientes a la Dirección General de Casinos, dos del Ministerio de Turismo y Deporte y uno de la Intendencia Municipal en la que se radique la inversión. Por ejemplo, en el caso de Flores, el Intendente de ese departamento nombrará a la persona que integrará la Comisión asesora que va a trabajar en este tema.

Además, la Dirección General de Casinos deberá elevar al Poder Ejecutivo un análisis de los ingresos esperados para sí y para la inversión de la explotación de la sala. De esta forma, cuando se adjudiquen estos

emprendimientos habrá un estudio sobre el negocio que permitirá al Poder Ejecutivo resolver con elementos concretos sobre la inversión.

Por otra parte, como decíamos, ningún emprendimiento de sala mixta se podrá habilitar si no está terminada la inversión que se propuso.

A su vez, el Decreto que aprobó el Poder Ejecutivo el 29 de junio de 2009 está acompañado del pliego de licitación para el llamado como dije públicamente, trabajamos en él junto con la consultora privada CPA Ferrere—, de un instructivo para la evaluación de las inversiones y de una guía para la confección del plan de negocios para la licitación; les vamos dejar una carpeta con todas estas informaciones.

Reitero que en este llamado a licitación está excluido el departamento de Montevideo.

En la licitación se pueden presentar proyectos para complejos totalmente nuevos o para ampliar complejos ya existentes, pero solamente se va a tener en cuenta como inversión la nueva obra que se realice. En este sentido, podemos mencionar el interés de algunos hoteles del interior, como el de Treinta y Tres, que quieren ampliar sus instalaciones. En estos casos, tendremos en cuenta como inversión la ampliación del hotel que realicen y no lo ya existente.

También quiero decir que hace mucho tiempo que estamos trabajando en los pliegos y que hemos consultado a mucha gente, precisamente, para que todos puedan hacer sus aportes. Ustedes van a ver que se trata de pliegos muy modernos, que tienen muy buen nivel; yo quedé muy conforme con su redacción.

Reitero que contamos con el aporte de mucha gente porque si alguien tenía interés en el tema, le proponíamos que lo estudiara. Fue así que recibimos miles de sugerencias, que nos permitieron mejorar la redacción. Hoy, el pliego está terminado. La idea es sacarlo con un plazo de sesenta días y, luego, ver quiénes se presentan.

Lo que voy a decir a continuación está sujeto a que los interesados se presenten o no. Hemos tenido innumerables ofertas de gente que ha manifestado su interés en presentarse. Si lo hacen o no, será fruto de la licitación. Por ejemplo, algunas personas nos manifestaron su interés en formar hoteles en la frontera; se trata, sobre todo, de gente que está vinculada a los "free shop", negocios que han tenido un desarrollo importante. Cuando los recibimos, me llamó mucho la atención que, por ejemplo, en Aceguá, que es una localidad muy chica, el "free shop" vende muchísimo. Ellos dicen que en el entorno hay un millón o un millón y medio de brasileños con ingresos medios y medio-altos, que vienen a comprar y se llevan en auto una gran cantidad de mercadería de los "free shop". Entonces, quieren complementar esa actividad con la posibilidad de que la gente pernocte y, además, tenga algún entretenimiento, como una sala de juego. Por lo tanto, en la frontera hay una serie de intereses en este sentido.

También recibimos planteos de gente de Paysandú, que ya conversó con el Intendente Municipal. Algunos plantean la construcción de un hotel cuatro estrellas sobre la rambla y, otros, proponen hacerlo sobre la Plaza Matriz. Hay un tercer grupo de inversores, integrado por comerciantes de la localidad, que está reciclando el viejo edifico del Hotel Paysandú, que era propiedad del Banco de Seguros.

Hemos recibido a la gente de Abitab, que nos planteó dos propuestas en Florida. El grupo que está en Colonia está interesado en hacer una sala de convenciones anexa al Hotel Radisson y, de esa forma, ingresar al sistema mixto la sala que tenemos sobre la calle principal, Artigas.

Han venido varios grupos interesados en reciclar el Argentino Hotel de Piriápolis, que proponen inversiones millonarias. Nos han planteado emprendimientos mixtos. Hay un grupo portugués que plantea una inversión cercana a los U$S 50:000.000 para hacer un hotel cinco estrellas en el actual Argentino Hotel e instalar un emprendimiento mixto con casino

También hay interesados en Atlántida.

Insisto: ha venido mucha gente. A todos le hemos dicho lo mismo: "Estamos en esto. Estos son los pliegos de licitación. Estúdienlos". Todos tuvieron un adelanto del pliego, que nos permitió mejorar su confección; reitero que le vamos a dejar una copia.

Entonces, ya estamos prontos para hacer el llamado y posiblemente fijemos sesenta días para su apertura.

SEÑOR GANDINI.- Voy a hacer una consulta a los efectos de entender bien esta primera exposición.

El señor Nopistch decía que actualmente hay treinta y una salas: siete son mixtas y veinticuatro no lo son. Este es un llamado para que los interesados propongan transformaciones para cualquiera de las veinticuatro salas estatales, convirtiéndolas en mixtas.

SEÑOR NOPISTCH.- Sí, aunque eventualmente se pueden proponer salas nuevas.

SEÑOR GANDINI.- O sea que también se pueden proyectar salas nuevas. Todo esto no tendría ningún tipo de límite, a excepción de Montevideo. Es decir que podrían aparecer veinte salas nuevas. ¿Cómo es el contexto?

SEÑOR NOPISTCH.- En primer lugar, en los pliegos de la licitación aclaran que la Dirección General de Casinos va a tener en cuenta si hay alguna otra sala en el entorno. Por lo tanto, acá no vamos a competir entre las salas.

En segundo término, en las ciudades del interior, por lo general, no puede haber más de una sala. Entonces, si hay más de una propuesta en un lugar, vamos a tener que elegir. Es decir que no estamos pensando en multiplicar salas, porque no da el nivel de población, de ingresos ni de inversión.

Además, los pliegos prevén que el Poder Ejecutivo no otorgará la adjudicación si considera que no es conveniente por razones económicas o sociales. Tampoco hay derecho a indemnización alguna. Todo esto figura en los pliegos que les vamos a entregar.

SEÑOR ASTI.- El Director General de Casinos hizo una muy buen presentación. Sin embargo, me queda una duda, que está vinculada a lo que planteaba el señor Diputado Gandini.

Si este llamado tuviera mucho éxito existe interés de los inversores en este tema— no solamente se modificarían las veinticuatro salas ya existentes sino que podría reformularse alguna adicional. Como todas ellas van a tener la gestión de Casinos, quisiera saber si con el actual nivel presupuestal y demás la Dirección está capacitada para abarcar el volumen de juego —seguramente se va a incrementar— que generarían las nuevas salas.

SEÑOR NOPISTCH.- Quiero aclarar que el pliego prevé la posibilidad de realizar adjudicaciones parciales. Si se presentan veinte ofertas, no tenemos que estudiarlas todas para adjudicar sino que podemos formar Comisiones que tendrán la integración que mencioné: dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, dos del Ministerio de Turismo y Deporte y uno de la Intendencia local—, estudiar las propuestas, enviarlas al Tribunal de Cuentas e ir adjudicando parcialmente.

En cuanto a lo que plantea el señor Diputado Asti, debo decir que tendremos que ver lo que se viene. Si mañana se construye un hotel cinco estrellas en Piriápolis, posiblemente tengamos que hacer un llamado de personal para esa zona.

A partir del año pasado, después de la aprobación del presupuesto, la Dirección General de Casinos tuvo ingreso de personal en todo el país. En consecuencia, hoy tenemos cierta posibilidad de cubrir los emprendimientos en todo el país.

¿Cuáles son las dificultades que tiene el Estado para realizar esto? ¿Por qué hablamos de un emprendimiento mixto? Si recorren las diferentes salas del país, verán que en muchas el estado de la moquete y demás es deprimente. Hace quince días estuvimos en el Chuy. La sala que está allí se llueve, tiene problemas de aire acondicionado y las máquinas son totalmente obsoletas; además, la esquina en la que está ubicada está rodeada de vendedores ambulantes. Muchas veces el Estado tiene problemas para comprar, para licitar. Esto se soluciona al asociarse con un privado. A través del arrendamiento, el privado soluciona muchas de las dificultades que tiene el Estado.

Además, seguiremos siendo la Dirección General de Casinos del Estado y tendremos la administración del juego, que es lo más importante. Insisto: el control y la administración del juego la hará el Estado y el particular solucionará las deficiencias existentes; las ha tenido todo el Estado, y Casinos no es una excepción. Ustedes, que recorren mucho el interior, habrán visto el estado en el que están las salas. Entonces, se darán cuenta que este complemento es bueno, no solo para las condiciones de trabajo de la gente sino para todo.

SEÑOR GANDINI.- Tengo varias dudas con respecto a todo este proceso; espero poder despejarlas hoy.

Me gustaría conocer cuál es el plan estratégico que tiene el Gobierno con relación al juego. Digo esto porque el cambio de criterios no es menor; es muy importante. Quisiera saber si hay un estudio de mercado para saber quién va a jugar. Me parece una gran hipocresía lo digo con todas las palabras— que la Dirección de Casinos anuncie, por un lado, una clínica para atender la ludopatía avisando que el juego es un vicio y, por otro, presente un proyecto en el que va a poner una maquinita de juego poco menos que al lado de la cama de cada uruguayo. Yo no lo entiendo. ¿Cuál es el estudio de mercado?

Cuando las inversiones estaban asociadas a emprendimientos turísticos, se podía fundamentar que era una forma de captar juego desde el extranjero, de captar turistas de afuera. Sin duda, este no es el plan.

Parto de la base que comparto el sistema de salas mixtas. Creo que ha demostrado una buena complementación entre el sector público y el privado y que es un sistema que da ganancias. Es decir que en eso no tengo inconvenientes. El problema es que se nos dice que además de transformar salas de juego puramente estatales en salas mixtas se abre un abanico ilimitado, salvo el límite que logró con su presión política la Intendencia de Montevideo, que es frenteamplista y tuvo posibilidad de negociar con el Gobierno; salvo eso, no hay ningún otro tipo de límites. Entonces, quisiera saber cuál es el plan.

Cuando modifican el Decreto, cambian aspectos muy importantes. Si usted me dice que un particular puede tener una sala de juegos si hace una piscina, me está diciendo que no tiene ninguna otra expectativa más allá de que jueguen los pobladores de ese lugar, porque la piscina no es para que vengan argentinos. | Lo mismo si hace otro tipo de inversión en materia deportiva. Este parece ser un buen anzuelo para atraer inversores. ¿Por qué? Porque el juego deja plata, da rentabilidad a la inversión. Pero yo quiero que usted me explique cómo opera esto.

Si usted va a transformar salas estatales en salas mixtas, lo que me está diciendo es que quiere mejor rentabilidad. Cuando un inversor pone plata para hacer una inversión con una contrapartida para tener la asociación con el Estado a fin de explotar el juego, luego querrá rescatarla. Pero además deberá tener ganancia. Y para que esto sea bueno para todas las partes, el Estado deberá tener más ganancia de la que tiene hoy. Por lo tanto, todo el proyecto apunta a que la gente juegue más. Porque del juego, de la apuesta, del vicio social como así lo ha calificado el señor Nopistch— sale la rentabilidad para el Estado, para el particular y para amortizar la inversión.

Entonces me gustaría saber cuál es el estudio. Digo esto porque además ya ni siquiera es un hotel; puede ser una piscina. También se plantea que la inversión puede no estar en el hotel. Se trata de una mera contrapartida que opera como un anzuelo para el inversor. Se le dice: "Usted haga la inversión en un lado y explote la sala de juego en otro". Ni siquiera tiene que llevar los jugadores a aquel lugar. Tan es así que en Paysandú el hotel se ubica en un lugar de esa ciudad que en el plano urbano probablemente haya que tratar de desarrollar como zona, sino que se le dice: "Haga la inversión del complejo deportivo pero la salita de juegos con maquinitas se la doy en el centro, donde van los pibes, en la propia peatonal. Vaya allá y ponga la inversión acá". Esto es mercado interno puro. Por ejemplo, Hípica Rioplatense va a poner una sala en Pando, pero ¿quién va a jugar allí? ¿Argentinos, brasileños, americanos? Van a jugar sus habitantes o quienes pasen por la Ruta Nº 8.

Hay todo un emprendimiento asociado a figuras que yo no quiero nombrar pero que merecen mis mayores dudas del tipo moral que dejaron un fenomenal agujero económico en la Intendencia Municipal de Montevideo y en el país, que han dicho estar detrás de una de estas iniciativas en la Ciudad de la Costa. Y a mí me preocupa que en Solymar se instale un complejo que tiene como factor de rentabilidad una sala de juegos. Quisiera saber quién va a jugar en Solymar. Me gustaría saber cuál es el plan estratégico que el país tiene para el juego porque a mí no me arreglan diciéndome que se hizo un convenio con el Hospital de

Clínicas para que quien se enferma después de jugar mucho lo atienda alguien, si al mismo tiempo genero esta brutal oferta.

Quiero puntualizar lo siguiente.

En esta asociación del Estado con el particular, es de cargo de este la inversión y de cargo del Estado la administración; eso es correcto. Pero también es de cargo del particular la promoción. Obviamente que cuando viene el particular y hace su plan de negocios prevé la promoción en su inversión. ¿Por qué? Porque para rescatar su inversión y para lograr su rentabilidad —de la cual el Estado es socio y también querrá tener rentabilidad— tiene que lograr más juego. Y más juego implica más jugadores y más monto del juego.

Todos sabemos que la base de este llamado no reposa en los juegos tradicionales o de paño, que en el país representan aproximadamente el 7% del juego; esto está más radicado en algunos casinos con jugadores fuertes que en la mayoría de las salas de juego. Hoy, las salas de juego son salas de maquinitas en las que juegan las señoras a las cinco de la tarde con el vasito y la moneda. Esto es mercado interno puro. Eso es Hípica Rioplatense, el Shopping, el Géant o el centro de Montevideo en la sala donde estaba "El Día". Y está bien; eso no lo cuestiono. La pregunta es hasta dónde va este asunto. ¿Este es el plan de la izquierda para la inversión? ¿Al final del mandato, haciendo un llamado abierto para que vengan interesados a tener que pagar el precio de una inversión que al Estado le puede interesar para hacerse socio del juego que es una de las expresiones más descarnadas del capitalismo puro que, además, si no hay un límite en un país tan pequeño como el nuestro puede generar consecuencias irreversibles en la población?

Me parece bárbaro lo del casino de Aceguá. Es clarísimo que en los "free shops" de la frontera, en Rivera y en otros lugares he visto la llegada masiva, fuerte y con dinero en el bolsillo particularmente los fines de semana largos, del lado brasileño— de gente con poder adquisitivo que viene a comprar y sé que si tuviera ofertas más atractivas se quedaría, por lo que habría más compras, más gasto, comería, etcétera, y además jugaría. Y el juego opera como una forma de dejar más dinero en el país y para que ese turista se quede más horas. Me parece bárbaro; ahí puedo entender un estudio de mercado. Lo que no entiendo es esta licitación abierta: "Vengan y ofrezcan".

Hay proyectos que ya tienen un tiempo, pero esto es un gran llamador para que, por ejemplo, venga Tinelli con Ideas del Este, quien ya ha puesto un pie en el país y tiene interés en cuatro o cinco casinos más; algunos ubicados en zonas de absoluto mercado interno.

Entonces, me gustaría saber sobre qué base filosófica reposa esto con relación al tamaño que debe tener el negocio del juego en el país, donde el que no tiene marco legal creció muchísimo. ¿Cuál es el tamaño del juego que se quiere tener? ¿Cuál es el plan estratégico para el Uruguay? Da la impresión que nos pasamos de la raya. En algunos países cercanos se permite una sala de juego por Estado o por Provincia, pero el tamaño de esa Provincia es infinitamente mayor al de cada uno de nuestros departamentos; inclusive, algunas de esas Provincias son más grandes que todo el Uruguay y se permite una sala. Hoy, con las treinta y ocho salas de juego más las dos municipales, con una enteramente privada

—que van a ser dos— estamos arriba de las cuarenta salas, y podríamos tener cincuenta o más. ¿Por qué? Porque el objetivo aparente es encontrar inversión. Yo creo que hay muchas maneras de tentar al inversor, algunas más convenientes que otras.

Reitero: quisiera saber cuál es el fundamento filosófico que tiene el Gobierno para llevar adelante este proyecto y cuál es el estudio de mercado. ¿Hasta dónde la gente tiene que disponer de una parte de su salario para el juego? Planteo esto porque en cualquier momento el Instituto Nacional de Estadística tendrá que incorporarlo en el costo de vida. No hablo solo de las salas de juego formales y usted lo sabe— sino de los U$S 40:000.000 o U$S 50:000.000 que se juegan en las máquinas de azar que están instaladas en toda la red comercial minorista del país.

SEÑOR ASTI.- Cuando se decía que la presión de una Intendencia frenteamplista había logrado que se excluyera Montevideo, debo recordar que esa es la única Comuna que tiene el juego a su cargo. Es un pequeño detalle porque en esto tiene bastante más que ver que el color político.

SEÑOR NOPISTCH.- Con mucho gusto vamos a tratar de aclarar la visión que tenemos del juego.

Nosotros queremos convertir el juego en un entretenimiento. En una sociedad democrática, consideramos que la gente puede elegir libremente su forma de entretenimiento. Hay gente que le gusta ir a las salas de juego y jugar con las máquinas a mí no me gusta—, y uno debe reconocer que en una sociedad democrática y pluralista puede haber gustos distintos para aprovechar el tiempo libre. A algunos como a mí— les gusta ir a pescar o al fútbol, a otros les gusta ir a las máquinas a jugar. Es una forma de entretenimiento que, a mi juicio, no puede desarrollarse en función de políticas enfermizas, como la ludopatía. Por lo tanto, una cosa no se contradice con la otra. Yo considero que combatir la ludopatía implica combatir a quien tiene el impulso de no poder controlar su gusto por el juego, y hay que ayudarlo. Y la ludopatía no viene por las salas de máquinas: viene por los hipódromos, por las maquinitas, por la Quiniela, por la lotería, por el juego "online", por los juegos de cartas en todo el país. Quiere decir que hay cierta predisposición para lo lúdico en la condición humana y no queremos que se transforme en una política enfermiza.

Entonces ¿qué hacemos? Decimos que el entretenimiento está bien pero que hay límites que no se pueden pasar. El Estado debe ayudar para que eso no suceda. Por lo tanto, hicimos un convenio con la Facultad de Medicina que será aprobado hoy— para montar dos consultorios nosotros vamos a financiar los psiquiatras— a fin de que si usted no puede controlar el juego, nosotros lo vamos a ayudar. Vamos a hacer un seguimiento individual, familiar y grupal del individuo para combatir el flagelo de la ludopatía. Hay que pensar en la sala como un entretenimiento.

Ya vi. que el diario "El País" puso de titular que se trata de una mega concesión. Está claro que no va a haber mucho más salas de las que hay estamos hablando de las salas que tiene hoy la Dirección Nacional de Casinos porque el mercado no da. En el interior el mercado no da para tener más de una sala. Tendremos que optar y haremos un estudio en cada uno de los casos. No pienso en que haya veinticinco mil casinos en el país.

También debo decir que hoy la Dirección tiene dos mil quinientas máquinas en sistemas mixtos y otras tantas en el sistema privado. En el sistema clandestino, por declaración de la gente involucrada, hay quince mil máquinas. Ya enviamos un proyecto de ley que ingresó ayer— para tipificar de delito penal a quien desarrolle el juego clandestino. De esta manera podremos limitar esta práctica peligrosa. Este juego clandestino es el que se encuentra en los asentamientos, en los almacenes de barrio, en los clubes deportivos y que no tiene ningún tipo de control; no sabemos si entran menores, qué recaudación hay. Además, esto no aporta nada a la sociedad, solamente al dueño de las máquinas, quien se lleva millones de dólares por esta actividad. Estamos dispuestos a limitar el juego masivo en el país.

En cuanto a Montevideo, creo que tiene una oferta muy grande de juegos, y no se trata de que el Intendente sea frenteamplista. Es más: en cada una de las Comisiones de adjudicaciones van a estar representados los señores Intendentes Municipales, y bastará con que un Intendente local nos diga que no quiere la sala de juego para que no se abra; además, el pliego así lo establece. Por ello integramos a los Gobiernos Departamentales y estoy convencido de que esto deberemos discutirlo.

Montevideo está saturado y yo he recibido ofertas para el eje de 8 de Octubre y de Paso Molino, que me niego rotundamente a abrir. ¿Qué significa esto? Significa ir a los barrios más carenciados. Yo no quiero llevar la sala a esas zonas para desarrollar más el juego.

En cuanto a por qué se ubica la sala en un lado o en otro, debo decir lo siguiente. Por ejemplo, el Banco de Seguros va a adjudicar ahora el Gran Hotel Salto y se prevé inaugurar una sala. Cuando estuve en Salto los funcionarios me dijeron: "Por favor, no abran más experiencias en la sala del Hotel Salto". Lo que sucede es que ya tenemos tres experiencias fracasadas en Salto: el Horacio Quiroga, el Hotel Los Cedros y el Palacio Córdoba, donde actualmente está el Intendente. Entonces, me dijeron: "Bienvenido el Hotel. Si la sala sirve para que se desarrolle el Gran Hotel Salto, mejor, pero mantengamos la sala donde está", que es cuatro cuadras hacia el centro.

Una de las propuestas para Paysandú es un hotel cuatro estrellas sobre la rambla, pero la sala no va a poder estar ahí porque debe estar donde está la gente, en un lugar de fácil acceso.

Entonces, si por medio de estas salas logramos el desarrollo local de un hotel, no es un hecho menor. Hoy si ustedes van a Paysandú entre los días lunes y viernes no tienen donde alojarse porque no hay hotelería; tienen que irse. Sábados y domingos hay, pero de lunes a viernes, no. Si logramos que la sala que hoy tiene Casinos del Estado que es la única y es la única que va a haber— ayude a que se desarrolle un hotel y de esa forma se

pueda cubrir la hotelería que no tiene Paysandú, bienvenido sea. A mi juicio es un buen desarrollo; además, tiene expectativas.

Ahora voy a referirme a los juegos tradicionales. No hay dudas de que gran parte de estos planteos vienen con salas de máquinas, pero muchos también tienen juegos de paño y juegos tradicionales. Esto se da, fundamentalmente, en la frontera. En Salto y en Paysandú quieren poner juegos tradicionales. Lo mismo sucede en Rivera esta es una licitación que está en marcha y está para adjudicarse; viene del Tribunal de Cuentas— y en Río Branco. La idea es atraer jugadores. Lo que sucede es que los juegos tradicionales tienden a desaparecer. Entonces, lo que se hace hoy lo hacen el Conrad y la Dirección General de Casinos a través del Hotel Mantra o del Victoria Plaza— es traer jugadores de Brasil. Es decir que la intermediación turística está prevista para los lugares en los que hay salas tradicionales; se lleva turistas a los lugares en los que están esas salas de juego.

Con respecto a la Hípica de Pando, quiero decir que yo no voté la ley del hipódromo, que prevé la quinta sala. En todo caso, la Legislatura anterior, que fue la que votó esta ley, fue la que autorizó la quinta sala. Por lo tanto, lo que están exigiéndome es lo que el propio Parlamento votó al dejar dos salas en Montevideo y tres en el interior. Es decir que estoy obligado a tener en Pando.

Por otra parte, no tengo mucha idea de lo de Solymar; no sé qué es lo que se plantea. Sin embargo, digo que si se propusiera una sala en Solymar, sería difícil decir que sí porque muy cerca tenemos la del Géant, la de Carrasco y la de Atlántida. Me parece difícil el desarrollo de una sala en Solymar cuando a veinte minutos tenemos la de Atlántida, a quince la de Carrasco y a diez la del Géant. Reitero: no hay mercado para todo eso.

Sobre el tema del juego en general, como he dicho hasta el cansancio, este es un vicio social. Esta definición no es mía; la dio el Parlamento a mediados del siglo pasado. Lo que dijo el Parlamento y que yo he repetido hasta el cansancio porque lo comparto— fue que esto era un vicio social, pero que era una realidad que había que permitir y controlar. La otra opción es seguir el mismo camino que recorrió Estados Unidos con el alcohol: la ley seca. ¿Cuál fue el resultado de la ley seca? Lo clandestino. ¿Cuál es el resultado de prohibir? El desarrollo clandestino.

Por tanto, esta es una realidad que existe en el país y es una importante fuente de ingresos. A nadie escapa lo que decía al principio. Hoy la Dirección General de Casinos recauda casi U$S 150:000.000, que se dividen en tres tercios: un tercio está destinado al pago de arrendamientos, otro al pago de salarios y, otro, al Ministerio de Turismo y Deporte, a los comedores del INDA, a la Comisión de Patrimonio Histórico todo esto fue votado por el Parlamento, así que capaz que soy recurrente en cosas— y a Rentas Generales. Lo concreto es que hoy el Estado tiene U$S 50:000.000 a partir de esta actividad. Pero no solamente tiene esto sino también todo el desarrollo de las fuentes de trabajo que generan los hoteles y estos emprendimientos.

Para que tengan una idea, el nuevo Nogaró va a generar ciento setenta puestos de trabajo y significa U$S 16:500.000 en Punta del Este. Se trata de reciclar una esquina de Punta del Este que está absolutamente decaída; si van, verán que es deprimente el estado en el que está. Reitero: significa U$S 16:500.000 y ciento setenta puestos de trabajo permanentes para la gente de Maldonado. Me parece que esto está bien. En todo caso, va a competir con el Conrad y va a competir en las temporadas. Pero la tradición indica que allí siempre hubo un casino. Me parece que no hay que hacer mucho misterio en cuanto a que esto va a ser una especie de apertura de sala de juego, porque yo no lo quiero. Me parece que Uruguay está saturado con el juego que tiene; no aspiro a tener más. Simplemente, aspiro a desarrollar bien lo que hoy tiene y, eventualmente, en algunos casos puntuales, a que se abra alguna sala nueva.

SEÑOR GANDINI.- Ya dije que estoy de acuerdo con la participación del sector privado en el desarrollo de las salas y que me parece un buen "invento" por decirlo de alguna forma— el sistema mixto.

Obviamente, comparto que se desarrolle el juego en Punta del Este. El Nogaró y el Conrad desarrollan su negocio con el turismo, tanto que en temporada baja tienen que promoverlo. Se trata de un negocio que, específicamente, reposa en el juego de los no residentes.

Pero otro de los elementos que usted menciona va dirigido a la población del lugar. Se pone la inversión en el hotel y las maquinitas en la calle principal del pueblo. Allí juega la gente del pueblo.

Yo no tengo problemas con que se abra una sala en Pando. Lo votamos. Hubo gente que no acompañó esa idea y, después, propuso hacer lo mismo para recuperar el Hipódromo de Las Piedras. Hay una ley que habilita a que el Hipódromo de Las Piedras sea licitado con salas de juegos, pero no tuvo eco porque el mercado no da para que alguien las abra. De hecho, la propia empresa Hípica Rioplatense hizo una propuesta que no implica abrir nuevas salas de juego sino mejorar la ecuación económica de las que ya tiene, porque no hay lugar para más.

Precisamente, esa es la preocupación: no hay lugar para más. Varios de los emprendimientos que se mencionaron acá, se instalarían en lugares donde no hay salas de juego: en Trinidad, en Florida y en otros lugares atractivos para algunas inversiones que solo son rentables si tienen salas de juego.

Entonces, más allá de que usted me diga que la clínica de ludopatía es para la persona que tiene el vicio, que cayó en la enfermedad, da la impresión que estimular el juego es el camino de ingreso a la enfermedad. Yo no digo que hay que prohibir el juego; lejos de mi pensamiento está eso. Pero me parece que el estímulo debe tener un límite; tiene que haber una relación entre la población y las salas de juego. Si yo acerco las salas cada vez más a las casas de las personas, al lugar donde hacen sus compras y se movilizan, las estoy tentando a ingresar al juego.

En este Gobierno el Estado uruguayo no ha prohibido el consumo de cigarrillo pero ha limitado su capacidad de penetración a través del límite en la publicidad, de los lugares en los que se puede consumir, etcétera. Eso, obviamente, tiende a desestimular el consumo o, por lo menos, a desestimular el ingreso de nuevos fumadores.

Esta política parece ser exactamente al revés: el juego es malo pero voy a poner cada vez más salas de juego. El Director no definió cuál es el mercado. Yo le pregunté: ¿cuánta gente más va a jugar? ¿Qué estudiaron?

Más allá de las casi cuarenta salas de juego que existen —teniendo en cuenta las municipales— y de que pasemos a cincuenta —también nos dijo que hay cantidad de gente que se ha interesado y ha hecho propuestas—, todas las inversiones, sean en salas nuevas o en la transformación de estatales en mixtas, requieren mayor cantidad y volumen de juego para poder repagar la inversión y tener rentabilidad. Por lo tanto, todo apuesta a hacer crecer el mercado de juego. Esto está dirigido hacia la población interna, ya que se van a instalar maquinitas de "slots" en las que juega la gente que tiene $ 10 en el bolsillo. Y esto va acompañado de promoción y de publicidad para que la gente venga a jugar. Esto no está asociado al turista; está asociado al bienestar: "Venga y sea feliz. Venga y juegue. Venga y gane. Venga y, si juega en la máquina correcta, se lleva un auto". Eso lo vemos en la publicidad en la televisión abierta. No está en la televisión por cable dirigida a los argentinos. No, está acá, en los canales abiertos. Es obvio que así sea porque la inversión se repaga con gente que va a jugar a las tres de la tarde, con feriantes que van después de levantar los puestos. Eso no lo cuestiono en tanto tenga un límite y haya un estudio de hasta dónde va. A mi juicio, no se me pudo responder adecuadamente esta idea.

Con relación a Montevideo, aclaro que me parece bien que las autoridades se hayan parado firme porque aquí hay juegos propios y se han instalado salas estatales. La experiencia de Hípica Rioplatense afecta, en parte, el juego en Montevideo. Me consta que se han querido instalar salas hacia el oeste de Montevideo y la Intendencia ha tenido reparos. Me parece bien, pero ha tenido la fuerza para hacerlo. Además, tiene que resolver el tema del Parque Hotel, que no es menor. Ya resolvió el del Hotel Carrasco.

Entonces, insisto con la pregunta: ¿cuál es el mercado que usted cree que hay para desarrollar toda esta mega licitación? A mi juicio esta es una mega licitación, ya que existe la posibilidad de que cualquier interesado en cualquier punto del país, utilizando la Ley Nº 17.555 de iniciativa privada, se presente. Además, están en oferta las veinticuatro salas que tiene el Estado. Sobre cualquiera de ellas se puede hacer propuestas de cualquier tipo

Por lo tanto, no se trata de una sala concreta y específica, que tenga un estudio económico que se pone sobre los inversores y que se llame a licitación para hacer un nuevo hotel, sino que son todas, para cualquier eventualidad, inclusive moviéndolas de lugar, en cualquier tipo de oferta que está abierta para que cualquier inversor haga su propuesta. Además, hay otras iniciativas que no están en el plan de la Dirección General de Casinos. Cualquiera podría venir y decir: "Yo quiero abrir una sala de casino en el nuevo Aeropuerto". ¿Puede decirlo o no? Puede.

SEÑOR NOPISTCH.- Eso ya está.

SEÑOR GANDINI.- Por eso. Entonces, puede hacerlo en donde quiera, en cualquier parte, como, por ejemplo, en la sierra de Minas. Ustedes verán si lo adjudican o no, pero no tiene límites. Por eso me parece que se puede calificar de mega licitación.

Quiero decir otra cosa: los Intendentes participan en la Comisión asesora, tal como lo establece el Decreto. Pero los asesores, asesoran, no tienen poder de veto, salvo que el pliego de la licitación establezca capacidad de decisión de un órgano sobre la naturaleza jurídica propia de otro, que es el que debe administrar, en este caso, la Dirección General de Casinos. Lo que yo vi. en el Decreto es que los Intendentes integran una Comisión que asesora al Poder Ejecutivo, que es quien finalmente tomará la decisión.

SEÑORA COSTA.- Mi intervención no tiene el ánimo de debatir con el señor Diputado Gandini en la medida que la dinámica de las Comisiones es hacer las preguntas aclaratorias con los invitados y, luego, debatir internamente, sino aclarar algunas dudas.

Parto de la base de que por el hecho de que haya más lugares de juego no se van a incrementar las ganas de jugar de la población uruguaya. Siguiendo ese criterio, habría que acotar la cantidad de mesitas de Quiniela, prohibir el 5 de Oro por televisión y demás, porque si tenemos ofertas de juego enviciamos a la población. | También con ese criterio, quizás habría que cerrar un montón de boliches porque mucho peor que la ludopatía es el alcohol. Por lo tanto, habría que cerrar el boliche de la esquina para tratar de que los uruguayos sobre todo los locales; si son extranjeros no importa— no entren.

(Diálogos.- Hilaridad)

—— Yo no me reí cuando se dijo que abrir una sala de maquinitas podía generar ludopatía. El hecho de relacionar la ludopatía con la Dirección General de Casinos me pareció muy hilarante.

A mí me da la impresión de que la apertura de estas salas van a redireccionar algunas apuestas que se hacen en el país, sobre todo en la población nacional. La gente que le gusta jugar tiene acotada su posibilidad, salvo que tenga una enfermedad, algo que es un caso excepcional. Esa persona puede tener algunos pesos para jugar a la Quiniela, al 5 de Oro o a la Tómbola. Pero con una sala de maquinitas cerca, en lugar de jugar a la Quiniela, jugará con las maquinitas. Entonces, habrá un vaso comunicante y posiblemente algunos sectores ganen más que otros.

Por lo tanto, quisiera saber si hay algún estudio que me pueda indicar si hay algún daño social para los agentes de Quiniela porque ahora se apueste a la Dirección General de Casinos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente, si tengo una sala de juegos en la esquina de mi casa, voy a jugar mucho más que si la tengo a cinco kilómetros. Eso es indiscutible. La comodidad de acceso es así, y puedo asegurarlo. Cuando más posibilidades de jugar tenga la gente, más juega. Y el juego trae todos los vicios posteriores y todas las lacras sociales. A veces uno habla sin saber porque no ha tenido cerca y no ha conocido a gente que juega. Esto produce problemas familiares, hay suicidios, prostitución, etcétera.

Hasta ahora, las salas de juego venían unidas a emprendimientos hoteleros; ahora se dice que se van a ampliar a emprendimientos deportivos, culturales, etcétera. Y quiero volver al tema del Real de San Carlos, que me preocupa mucho y es fuente de trabajo de alrededor de ochocientas personas. Pienso que con una o dos salas de maquinitas podemos revivirlo. Es lo mismo que pasaría en Las Piedras, y para ello se votó una ley. Si no hubiese sido por el juego, el Hipódromo de Maroñas habría sido una tapera. El juego y las maquinitas han traído un resurgimiento de la industria hípica muy bueno y un desarrollo muy importante, junto con otras cosas, como los remates de mil o dos mil potrillos por año con precios importantes, etcétera. Entonces ¿un hipódromo podría ser una institución deportiva? Por lo tanto, el Hipódromo del Real de San Carlos podría solicitar una sala de maquinitas o un casino. ¿Lo podrá hacer en este marco o habrá un mínimo de inversión necesaria?

El señor Diputado Gandini dijo que si alguien hace una piscina puede poner un casino, y no se le contestó. No creo que sea así. Me parece que la inversión tendría que ser de U$S 1:000.000 o más. Pregunto esto antes de que salga el pliego; quizás allí esté todo contemplado. Entonces, el Hipódromo de San Carlos que ya está hecho, pero que necesita un auxilio ¿puede presentarse y quedarse con la sala de maquinitas que hoy está en la Avenida General Flores, que quieren sacar y llevarla para el Radisson?

SEÑOR NOPISTCH.- No queremos abrir salas por todos lados. Estamos diciendo que en una ciudad no puede haber más de una sala; en la ciudad de Paysandú no puede haber más de una. Por lo tanto, a no ser que hagamos alguna maravilla arquitectónica para mudar a toda la gente a una cuadra, es imposible que podamos llevar la sala a la esquina de la gente. Estamos hablando de una sala por ciudad y de ciudades grandes.

Como decía el señor Diputado Gandini, hay lugares en los que no es rentable y no vamos a inventar nada; tiene que servir desde el punto de vista económico y de la población. Esta no es una mega licitación.

Por otra parte ¿cuál es la relación del juego?

El crecimiento del juego de las "slots" aproximadamente se mantuvo en el 5% y en este año es del 7%. Este es un crecimiento natural, al punto de que las "slots" fueron sustituyendo los juegos tradicionales. Por lo tanto, hay cierto margen de crecimiento. Pero en todo caso, estamos diciendo que queremos cerrar las máquinas que están en la esquina de la casa de la gente. Queremos que exista una sola sala controlada por el Estado y con garantías para todo el mundo.

Yo no voy a hacer ninguna publicidad. Es más: la Dirección General de Casinos históricamente invirtió millones de pesos en publicidad. Nosotros tenemos U$S 500.000 para hacer propaganda, pero hicimos un convenio con el Ministerio de Turismo y Deporte para pasarle ese dinero a fin de que la pudiera utilizar en las campañas turísticas globales. En los veinte años de la Dirección se gastó mucho dinero. El Casino financió con su propaganda lo que se les ocurra. Con mucho gusto puedo traerles lo que se financió durante las Administraciones anteriores. Por lo tanto, no estoy dispuesto a hacer propaganda. Hípica Rioplatense sacó alguna propaganda en televisión, pero luego la limitó para la parte donde se filman las carreras.

¿Por qué incluimos lo deportivo? Por una reunión que tuvimos con la gente del Hipódromo de Maldonado. Ellos nos dijeron que hay un barrio que se quiere fraccionar y nos plantearon la posibilidad de poner algún emprendimiento. Habrá que ver si dan los números y si efectivamente la sala que plantean puede financiar el Hipódromo. Es una figura deportiva por eso. Se trata de gente de Maldonado que nos presentó el señor Diputado Pérez— que quiere reciclar el Hipódromo.

En algún momento vino la gente de Treinta y Tres para plantearnos que querían cerrar una piscina con un valor de U$S 700.000. Quizá si hacen una inversión con alguien para complementar el dinero, no habría problemas. Si se hace una inversión en Treinta y Tres para hacer el cerramiento de esa piscina, sería una obra admisible.

En cuanto al estudio de mercado, las exigencias son importantes. Por ejemplo, se debe presentar el detalle del tipo de juego, la cantidad de mesas que se plantea, el alojamiento turístico, qué tipo de alojamiento es, aparta hotel, los locales comerciales y las instalaciones deportivas o complejos que hay en el entorno, hay que especificar las potencialidades del mercado objeto del proyecto, hay que definir la cuantificación del mercado potencial, tamaño y tendencia del mercado que se pretende, etcétera. Todos estos elementos serán estudiados oportunamente para analizar la viabilidad de los proyectos. Esta es una obligación que tiene la Dirección General de Casinos para presentar en el momento de la adjudicación. Quiero que lean los pliegos porque son completos y prevén este tipo de cosas.

Nosotros tenemos salas en el interior con muy mal servicio, tenemos salas y máquinas en mal estado. Por ejemplo, mil de las dos mil quinientas máquinas del Casino son obsoletas, tienen más de ocho años y ya no existen en el mundo. Pero si hablo con el señor Ministro de Economía y Finanzas y le digo que necesito sustituir mil máquinas con un costo de U$S 15:000.000. ¿Qué me va a decir? Que necesita el dinero para la salud, el trabajo, la vivienda, etcétera.

Además, detrás de todas estas inversiones están los Intendentes; no hay nadie en el interior que esté pensando en hacer un hotel, un aparta hotel o una inversión que primero no haya hablado con el Intendente. Por ejemplo, el señor Armando Castaingdebat está desesperado porque entre otras cosas, el predio donde está planteado el hotel de Trinidad es municipal, y debe resolver el problema con la Junta Departamental porque cedió el terreno. Por lo tanto, quédense tranquilos porque las Intendencias van a tener un peso gravitante en todo esto. Yo tengo quince años en el Gobierno Municipal y no tengan dudas de que valoro muy bien la forma en que el Gobierno Departamental debe manejar estos temas.

SEÑOR GANDINI.- Me parece muy bien lo del señor Intendente de Flores y me parece muy bien que se haga un llamado para casos concretos con un interés puntual. No me parece bien una licitación con esta amplitud y dimensión sin tener estudios para cada caso.

Se me confirma por las respuestas reiteradas o por las que no se me dan— que no hay estudio de mercado que fundamente que hay más mercado para seguir desarrollando el juego. Se me confirma por lo que se me dice que el negocio reposa en que haya más juego. La rentabilidad reposa en aumentar el volumen de juego. Para sustituir una sala maltrecha, administrada por el Estado y que da poca ganancia, por una inversión privada que además de mejorar la sala con máquinas nuevas de "slots" y de brindar comodidad para el jugador, necesite de una inversión afuera y eso tiene que dar ganancia, hay que aumentar el volumen del juego. No hay ningún misterio, y la publicidad es un factor que influye sobre el juego. De hecho, cuando se difunde que el 5 de Oro tiene un pozo mayor, juega más gente, y si no sale, el pozo es cada vez mayor. Cuanto más grande es, más gente juega. Pero para que eso se sepa hay que difundirlo, obviamente. También es obvio que en el caso de los casinos no es el Estado el que hace la publicidad sino el particular. ¡Claro que el Estado no tiene por qué gastar un peso! Yo vi la de Hípica y del Radisson. Obviamente, es el particular que dentro de los rubros de inversión incluye la publicidad para que la gente vaya a jugar a su sala de juego. Yo no digo que sea el Estado; estoy diciendo que lo hace el particular. Y, sin duda, con la publicidad el particular estimula el juego. O sea que le digo que venga a jugar, aunque no sé si el que viene una vez no se engancha para siempre y después lo tengo que atender en la clínica, pero le empiezo diciendo: "Venga a jugar".

No he tenido respuestas satisfactorias sobre este tema. Por lo tanto, voy a avanzar con otras preguntas.

Una de ellas tiene que ver con el artículo 37.6, del artículo 1º del Decreto, que modifica el artículo 37 del Decreto Nº 488/00. Allí se establece: "A los efectos de la contratación, la Dirección General de Casinos del Estado deberá tener en cuenta que: [...]". En el punto 37.6.3 dice: "En el caso que la Sala de Juego en cuestión sea un Casino que para su incorporación requiera contar con autorización legal, la prosecución del procedimiento y la efectiva integración de la Sala de Juego al Sistema Mixto quedarán sujetos, sin perjuicio de los dictámenes e informes, a la sanción y promulgación de las normas correspondientes".

De esto parece desprenderse que se está previendo la eventualidad de que la transformación de una sala en mixta o la creación de una nueva sala mixta requiera ley. Me gustaría saber a qué se refiere o qué situación está tratando de contemplar este artículo. Hasta ahora, hemos tenido una ley para el caso de la privatización de un casino. La hicimos para el Conrad y para el Carrasco. No sé si se está previendo algo parecido o alguna situación que no conozca.

Tengo otra preocupación importante. No conozco el pliego de licitación. Me gustaría conocer cuáles son los criterios de evaluación.

SEÑOR NOPISTCH.- Se lo vamos a dejar ahora.

SEÑOR GANDINI.- Está bien, pero a lo mejor me puede adelantar algo, porque esto es muy abierto y muy amplio. Cuando uno llama a una licitación pone criterios objetivos de evaluación. Dice: "Llamo para tal cosa " y contemplo el canon, el precio, el monto de la inversión y sé para qué llamo. Acá llamo a todo, a lo que venga y, después, evalúo. Puede ser un complejo deportivo contra un hotel, uno en el centro u otro en el parque. Entonces ¿cuál es el método para evaluar? Imaginemos dos propuestas para un área territorial similar como, por ejemplo, la Ciudad de la Cosa o Paysandú. Aparecen dos inversores. ¿Qué se contempla? ¿El monto de la inversión? ¿El monto de la inversión vale más que los antecedentes del inversor? ¿El impacto social? Uno propone el hotel y la piscina y el otro, solo el hotel. ¿Cómo van a evaluar unos contra otros? Debemos tener en cuenta que, al final, todas son propuestas

de iniciativa privada, sin contexto definido en el pliego de la licitación, que permita que objetivamente el administrador evalúe propuestas diferentes y el Tribunal de Cuentas contemple, en la legalidad del procedimiento, si la Administración utilizó los criterios objetivos que mandan el TOCAF y los mecanismos legales existentes.

Entonces, me gustaría saber cómo va a funcionar todo ese mecanismo de evaluación.

También quisiera que me aclararan de dónde sale eso de que los pliegos los hace un estudio privado; esto es absolutamente novedoso para mí. O sea: el estudio CPA Ferrere es el que hace los pliegos de licitación del Estado; se tercerizó la elaboración de los pliegos de una licitación de interés público.

Hasta donde yo sé, existen las Divisiones Jurídicas de los organismos para defender los intereses del Estado, sobre todo, porque estas no pueden incurrir en conflicto de intereses. En este caso, el estudio CPA Ferrere incurre en un conflicto de intereses. Digo esto porque no es exclusivamente un estudio jurídico; es una empresa consultora que de manera permanente representa a inversores privados ante el Estado. Lo ha hecho, entre otros casos, con zonas francas. Ha habido varias intervenciones asociadas y otras representadas por este estudio. Ha trabajado legítimamente, dentro del marco legal. No hago ningún tipo de acusación ni de nada. Lo que digo es que el estudio CPA Ferrere habitualmente representa a inversores privados, con éxito muchas de esas veces. Es un interlocutor de inversores extranjeros con la Administración. Cuando digo "interlocutor" digo que sus jerarcas se sientan con jerarcas del Estado para negociar en nombre de terceros.

Y esta empresa es la que hace un pliego de licitación para que vengan al país inversores privados.

SEÑOR NOPISTCH.- No hizo el pliego.

SEÑOR GANDINI.- Bueno, explíquemelo, porque usted acaba de decir que hizo el pliego.

También sabemos que no lo hizo la División Jurídica del organismo, donde usted tomó medidas, que yo no voy a discutir por lo menos por ahora— de traslado de jerarcas porque, obviamente, discrepaban con esto, porque discreparon siempre con algunas de estas cosas y porque discrepan con la política del organismo. En consecuencia, ha hecho traslados, modificaciones y demás.

Entonces, según tengo entendido, el estudio CPA Ferrere es el que ha asesorado y ha elaborado el pliego en esta materia. Si revisamos la versión taquigráfica veremos que lo dijo al inicio de su intervención.

Estas son las interrogantes que tengo respecto al tema.

SEÑORA BIANCHI.- Voy a hacer varias preguntas; algunas tienen que ver con lo planteado anteriormente y, otras, con lo que se acaba de mencionar.

En realidad habría que preguntar no sé si esto me lo podrán responder los invitados en el día de hoy— si para los uruguayos lo lúdico está vedado o no. De acuerdo con lo que nos han ilustrado los invitados, las nuevas propuestas están planteadas tanto para las zonas limítrofes del país como para otras áreas del territorio nacional. Entonces, me pregunto si en un Estado democrático como el nuestro se pueden desarrollar actividades de este estilo en el conjunto del territorio o solamente se pueden llevar adelante en aquellos lugares a los que llegan turistas.

Esto se vincula a algo que señalaron con bastante claridad pero quizá convenga que se desarrolle. Me refiero a la forma en la que desde estos lugares, en particular, desde la Dirección General de Casinos, se puede colaborar con el control del desarrollo del juego clandestino. Digo esto porque, en realidad, si hemos tenido problemas como sociedad es, precisamente, porque en los lugares más deprimidos se desarrolla con bastante fuerza este otro tipo de juego, en el que los únicos que tienen grandes ganancias son los particulares que lucran con esta actividad. Tal vez finalmente esto esté asociado al aumento de la criminalidad, ya que no hay ningún tipo de control por parte del Estado. Además, esto no genera ningún tipo de ingresos para el Estado. En este sentido, debemos tener en cuenta que parte de los ingresos que obtienen estos organismos me refiero a los organismos públicos, que están controlados— están destinados a políticas públicas que apoyan el desarrollo de la sociedad.

Por otra parte, me gustaría conocer si en los criterios de evaluación que se van a utilizar en la licitación que hoy está planteada, está incluido el estudio del desarrollo económico local. Por algunas cuestiones que se plantearon, seguramente esto será así, pero quisiera que se detallara un poco más.

Además, quisiera saber si esto está vinculado con la creación de puestos de trabajo en esos lugares. El señor Director ya adelantó algo en este sentido, pero quizá se pueda ampliar la información.

También me gustaría saber si esto de los criterios de evaluación en este tipo de propuesta tiene o no que ver con el control del juego clandestino. Digo esto porque si este tipo de emprendimientos se extiende en el conjunto del territorio, seguramente se va a limitar el enorme interés que algunos particulares demuestran por instalarse en algunos lugares, sin ningún tipo de control.

Por último, y en relación con la última pregunta que planteaba el señor Diputado que me antecedió, quiero decir que cuando se solicita asesoramiento a estudios privados lo que se hace es utilizar conocimientos acumulados a lo largo del tiempo por estas empresas para utilizarlos de mejor manera en la presentación de la nueva licitación.

SEÑOR ASTI.- Sé que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Como yo quiero oír, me gustaría que el Director General de Casinos reiterara aunque, como dijo al principio de la reunión, nos va a dejar la carpeta con toda la información— alguno de los elementos que se establecen como condición en el pliego de licitación con respecto a los estudios de mercado que el oferente debe realizar, precisamente, para cada lugar. No es posible hacer un estudio de mercado en todo el país para ver dónde se podría instalar un emprendimiento de este tipo. Entonces, lo mejor es que lo haga quien va a invertir. Esto ya lo dijo el señor Director pero como quiero oír, me gustaría que lo reiterara además, va a quedar registrado en la versión taquigráfica—, ya que se insiste en que no hay estudios de mercado. Reitero que ese es uno de los puntos exigidos para la licitación y va a ser uno de los puntos que se va a tener en cuenta para adjudicar o rechazar una propuesta.

Con respecto a que es una novedad el hecho de contratar el asesoramiento de consultores privados para desarrollar pliegos, debo decir que en mi experiencia profesional anterior a la función pública recuerdo haber participado trabajando en empresas oferentes en licitaciones cuyos pliegos fueron elaborados con la ayuda de importantes consultoras internacionales que tenían experiencias en los temas. Pongo como ejemplo la doble vía a Punta del Este, el Aeropuerto de Laguna del Sauce, la Torre de ANTEL, el Aeropuerto de Carrasco.

Entonces, no veo cuál es la novedad de que se contraten asesoramientos. Además, en este caso se incorporan temas nuevos, inclusive en la legislación internacional, en todo lo que tiene que ver con el control del lavado de activos. Como se decía, se está desarrollando un manual para instruir al personal de la Dirección en estos temas.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- La señora Diputada Bianchi hablaba recién de limitaciones en una sociedad democrática como la nuestra, y me parece que no tenemos que entrar en esas disquisiciones. Primero, porque esto no tiene nada que ver con la democracia. El país perfectamente puede limitar el juego y seguir siendo democrático. En América Latina hay países donde se castiga con prisión a los nacionales si entran a un casino, y son paraísos del juego. Creo que en todo caso la discusión va por otro lado.

Además, está claro que en el país todos los partidos políticos con representación parlamentaria administramos el juego, creemos que es rentable para el Estado y que se deben sacar ganancias para redistribuirlas en otras áreas. Más allá de los comentarios, todos hemos hecho lo mismo con distintos matices — a la hora de gobernar. No considero que hablar de limitaciones pueda implicar una restricción democrática; en todo caso, implicaría una restricción de determinadas libertades de quienes viven en un territorio.

SEÑOR NOPISTCH.- Estamos haciendo entrega de una carpeta con material bien claro.

En primer lugar, ustedes pueden ver el llamado a licitación, la modificación del decreto, las bases, el instructivo para la evaluación de inversores y proyectos y el plan de negocios. Creo que este material puede contestar muchas de las preguntas planteadas.

En segundo término, adjuntamos el convenio con la Facultad de Medicina; me refiero al proyecto para tratar la ludopatía. En tercer lugar, presentamos el proyecto de ley sobre máquinas irregulares que envió el Poder Ejecutivo y que ingresó al Parlamento. En cuarto término, pueden ver la resolución del Tribunal de Cuentas y del Poder Ejecutivo sobre CRIOH S.A. y la ampliación del Victoria Plaza. Después pueden observar lo referente a VIDAPLAN S.A. y la resolución del Tribunal de Cuentas y del Poder Ejecutivo con respecto al Mantra.

Luego se presenta un informe del área financiera acerca de la prohibición de actividades de lavado de dinero y, por último, lo referente a la Auditoría Interna de la Nación sobre el tema jurídico, y quiero aclarar algunos aspectos.

Si yo dije que el estudio CPA Ferrere redactó los pliegos, solicito que se modifique en la versión taquigráfica porque no es verdad. En todo caso, nos ayudaron para mejorar la redacción de los pliegos, y esto es lo que hacemos habitualmente en el Estado; continuamente se contratan asesorías privadas. Por ejemplo, cuando trabajaba en OSE, nuestros asesores eran los doctores Delpiazzo, Cajarville, etcétera. Era gente que nos daba aportes para mejorar nuestra labor.

Además, los pliegos no solo los realizó Casinos. Hace quince días terminamos un encuentro en Punta del Este con los cuarenta gerentes de Casinos y el tema fundamental fue este llamado a licitación; estuvimos discutiendo toda la información.

A nadie escapa esto ya lo hablé por teléfono con el señor Diputado Gandini— que en la Dirección General de Casinos tenemos un enfrentamiento con el tema de Jurídica. Cuando yo hablo de CRIOH S.A. y VIDAPLAN S.A., no hay intencionalidad, y esos fueron los motivos de separación que tuvimos. La División Jurídica del organismo estuvo en desacuerdo con el tema de VIDAPLAN S.A. porque consideró que era ilegal; la adjudicación del Mantra es ilegal para Jurídica. Lo mismo sucedió con la ampliación del Victoria Plaza.

En el caso del Mantra y del Victoria Plaza tenemos informes de catedráticos importantes como Delpiazzo, Cajarville o Durán Martínez; todos ellos dicen que lo que hicimos está bien y que es legal. Además, tanto el Tribunal de Cuentas como el Poder Ejecutivo aprueban este proyecto por unanimidad. He dicho hasta el cansancio que voy a respetar técnicamente que Jurídica pueda tener una opinión distinta porque yo no voy a obligar a ningún abogado de esa oficina a que sostenga lo contrario. Pero Jurídica de Casinos no va limitar o a fijar las políticas que la Dirección entienda conveniente llevar adelante.

Este es el material de que disponemos que conoce el señor Diputado Gandini y con esa misma transparencia digo que estas son las diferencias que hemos tenido. Cuando quisimos redactar el pliego de la licitación, Jurídica dijo que no era posible; cuando quisimos modificar el artículo 37, también se nos dijo lo mismo. Dos por tres recibo impugnaciones y páginas enteras con cuestiones referidas a este tema. De todos modos, me parece desproporcionado cuando uno ve la calidad de quién está de un lado y quién del otro.

También contratamos a la consultora Deloite para trabajar sobre el manual del lavado de dinero porque tienen experiencia; uno debe aprovechar los aportes de los privados.

Respecto del juego, quiero decir lo siguiente. Por ejemplo, con una oferta en un lugar de repente yo como casino gano menos pero desarrollo una actividad turística, y está bien. En realidad, ese es el origen del casino. Los casinos siempre estuvieron vinculados al desarrollo turístico del país. Además, la ley prevé que cualquier casino nuevo debe tener autorización legal; por eso vino aquí el proyecto sobre el Hotel Carrasco. Inclusive, en este tema puede haber una discusión jurídica porque para las salas de "slots" solo se precisa autorización del Poder Ejecutivo, pero cuando se trata de un casino tiene que haber una ley que lo permita.

SEÑOR GANDINI.- Esa es una discusión jurídica que existe, es decir, si el Estado está autorizado a explotar otras salas de juego que aquellas que la ley específicamente permite. En el devenir del tiempo, el Estado fue explotando nuevas salas de juego sobre el marco de la autorización del Poder Ejecutivo a través del decreto. Pero la pregunta es, ¿hoy hay salas de juego que exploten juegos tradicionales, es decir, que se los pueda denominar casinos y que no tengan esa autorización legal?

SEÑOR NOPISTCH.- Creo que no.

SEÑOR GANDINI.- Yo tengo entendido que hay y que no todas han tenido el respaldo legal.

Creo que lo del Hotel Casino Carrasco era diferente; se necesitaba una ley porque la Intendencia Municipal de Montevideo no estaba habilitada para tercerizar las rentas y el producto solo podía tener destino municipal. Por lo tanto, se requería de un marco legal diferente.

De todos modos, es una novedad para mí que se esté aceptando que esa teoría que dice que el Estado no puede tener casinos sin autorización legal específica para cada uno de ellos esté consagrada como previsión en este decreto.

SEÑOR NOPISTCH.- Es así. Ese es el criterio de Jurídica de Casinos: los casinos nuevos, con juegos tradicionales de paño, mediante una ley y las salas de "slots" a través de una autorización del Poder Ejecutivo.

Siguiendo con el tema jurídico, les presentamos un informe de la Auditoría Interna de la Nación. Como fue de público conocimiento, el ex señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, pidió una auditoría en su momento, que tuvo buenos resultados. Inclusive, no hay ningún elemento durante la administración del señor Bengoa que esté vinculado con la Dirección, con la excepción del contrato del señor Kardjian. Esta auditoría trabajó en el área jurídica durante los meses de octubre y noviembre del año pasado, y se plantean algunas cosas importantes. La primera es que el manual de procedimientos sobre los casinos del Estado que tiene aprobado Jurídica tiene definiciones que sobrepasan las potestades jurídicas. Por lo tanto, contratamos a la Auditoría para revisar el manual de procedimiento en materia jurídica y hoy están trabajando en ese tema.

Lo otro que se plantea algo que es notorio— es la cantidad de sumarios, destituciones y sanciones que tiene la Dirección General de Casinos. Entonces, se sugiere separar la unidad de sumarios y de investigaciones administrativas. Para que tengan una idea, en Casinos hay once abogados y cinco hacen sumarios. Se plantea formar una unidad que dependa de la Dirección y que Jurídica controle la legalidad del procedimiento y que proponga las sanciones. Al respecto, elevamos un pedido al Poder Ejecutivo para formar esta unidad.

El tercer elemento cuestionado fue el nombramiento de tres subgerencias durante la Administración del año pasado, entre ellas, una de juegos tradicionales. Entonces, llamamos a concurso para proveer los cargos de la subgerencia de juegos tradicionales y de la auditoría, y eliminamos la segunda subgerencia de Jurídica. Se procedió así porque es desproporcional que en un organismo donde hay once abogados haya un gerente, un subgerente y una segunda subgerencia. Allí tuvimos un lío porque había quienes pretendía tener la subgerencia de lo contencioso —como se llamaba—, algo totalmente desproporcionado. Es más: considero desproporcionado que Jurídica sea una gerencia.

Otra cosa que no quiero soslayar refiere a que el señor Ministro de Economía y Finanzas, haciendo uso de sus potestades, nombró al doctor Magnífico en una Comisión dentro del Área de Defensa del Consumidor. La verdad es que se pedía un abogado para ese sector y yo lo ofrecí. Me parece bien que el Estado no voy a negar la capacidad del doctor Magnífico— utilice sus recursos en los mejores lugares. Por lo tanto, sin desmedro de su categoría como funcionario ni remuneración, se lo designó en el cargo y hoy está trabajando en una tarea que es importante a criterio del Ministerio para la defensa del consumidor.

Esto ya lo hemos hablado con el señor Diputado Gandini y quería generalizarlo.

Por otra parte, si ustedes analizan el instructivo de evaluación de inversores y proyectos podrán advertir que se prevé todo lo que está en duda en este momento.

Si después de analizar el material les parece que es necesario seguir discutiendo, lo haremos con mucho gusto. Sinceramente, yo estoy conforme con este pliego porque considero que está hecho con detalle, es moderno y de buena calidad. Así nos lo ha manifestado distinta gente con la que, como dije, hemos trabajado en los borradores de este pliego.

Por lo tanto, estoy a las órdenes si entienden que en algún momento hay que seguir discutiendo sobre este tema.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Ya que usted habló de los sumarios y demás, voy a hacer una pregunta colateral: ¿por qué la Dirección General de Casinos no necesita venia del Senado para destituir a un funcionario?

SEÑOR RAFULS.- Como ustedes saben, la Dirección General de Casinos no integra el Presupuesto General de la Nación. Tiene un presupuesto propio, similar, en cuanto a su proceso de elaboración y aprobación, al resto de las entidades del dominio comercial e industrial del Estado, porque, en sí, realiza una actividad de naturaleza comercial. En consecuencia, sus funcionarios no son presupuestados, y la venia del Senado se exige para los funcionarios presupuestados.

Por consiguiente, en nuestro caso, los procesos disciplinarios que eventualmente puedan concluir con una sanción de destitución tienen todo un procedimiento administrativo, que comienza con un sumario administrativo que se procesa dentro del ámbito de la institución, y cuando se sugiere una sanción de esa naturaleza, el sumario se eleva al Ministerio de Economía y Finanzas, lo revisa su Asesoría Jurídica y, eventualmente, los Fiscales de Gobierno, luego pasa a la Oficina Nacional del Servicio Civil y, con posterioridad, al Poder Ejecutivo, que es el que dicta el acto administrativo, donde concluye el trámite.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Entonces, el hecho de no integrar el Presupuesto General los habilita para destituir sin necesidad de venia.

SEÑOR RAFULS.- Exacto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- O sea que la Dirección General de Casinos es un ente comercial, como OSE o UTE.

SEÑOR RAFULS.- Correcto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Gracias.

SEÑOR ASTI.- Como se insistió reiteradamente en el plan de negocios y en el mercado y después se dice que no se habla de estos temas cuando en realidad lo que sucede es que no se escucha, para que figure en la versión taquigráfica nosotros lo vamos a ver en la carpeta que se nos entregó, pero quienes la lean no la van a tener, aunque el Director lo dijo anteriormente, me voy a permitir repetir lo que allí está escrito, a pesar de que no lo van a escuchar porque están hablando para otra sesión.

El documento dice así: "Guía para la confección del plan de negocios para propuestas a operar bajo el Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales.- Julio, 2009".Y prosigue: "Premisas generales para la elaboración del plan de negocios.- A continuación se presentan los principales puntos que deberán ser desarrollados en el plan de negocios a presentar. Dentro de cada uno de los puntos, el proponente deberá exponer en forma separada los aspectos vinculados a la sala de juegos del resto de las otras actividades [...]".

El título III se denomina "Análisis del Servicio a ofrecer y el mercado potencial". En el punto 1, "Servicio", se hace mención a las salas de juego. En el punto 2, "Mercado y segmentación de la demanda", se establece: "Especificar las potencialidades del mercado objetivo del proyecto incluyendo: Definición y cuantificación de mercado potencial; Definición de mercado objetivo; Comportamiento de los consumidores; Determinantes de la demanda; Tamaño y tendencia del mercado objetivo.- Asimismo, se deben identificar los segmentos de potenciales consumidores, teniendo presente las siguientes variables: Geográficas; Demográficas; Socioeconómicas; Psicológicas".

Digo esto para los que no pueden escuchar.

SEÑOR GANDINI.- Quiero contestar una alusión.

El señor Diputado Asti no entiende. Desde el punto de vista comercial, mercado existe. En los asentamientos existe mercado para instalar una sala de juegos si se da con el precio de la moneda que hay que poner adentro

de la máquina. Entonces, mercado existe.

Mi pregunta no fue esa. Mi pregunta es: políticamente, el Gobierno de izquierda, ¿hasta dónde quiere que la gente juegue? Esa es mi pregunta, y la respuesta no figura en la ley. Tiene que ver con el criterio discrecional de la Administración, y no hay ningún estudio de hasta dónde el mercado interno participa en el juego. Esta es una megalicitación que estimula a los uruguayos a un juego que la ley y el Director definen como vicio social, y apunta a estimular al mayor juego de apuestas por parte de los uruguayos. Eso es lo que yo digo. La definición de hasta dónde se quiere expandir el mercado no tiene que ver con un criterio comercial sino de definición política.

Yo siempre escuché la misma definición: el juego está asociado al turismo, y, así, se estimulaba que se trajeran jugadores del exterior y que fuera una actividad vinculada al turismo extranjero para que ello operara como una mayor incorporación de divisas al país. Está bien que se instale en Aceguá porque vienen brasileños en auto, en el Conrad, porque traen a los turistas en "charter", o en Colonia, porque vienen por "Buquebus"; eso está fenómeno. Pero aquí no se establece ese criterio. El Gobierno está apuntando a un criterio de masificación del juego en el mercado interno, y a eso es a lo que voy.

Obviamente que el que se presenta con un plan de inversión tiene un estudio de mercado, porque si no lo elabora va a hacer un mal negocio. Además, siempre hay mercado potencial para conquistar. Reitero: si ponen una sala en Salinas, van a ver cómo juega la gente del lugar. Lo único que tengo que hacer es un estudio de mercado, ver cuál es mi competencia, dónde la instalo, qué estimulo, cuánto pongo la ficha, y el negocio de las maquinitas va a funcionar; su resultado estará relacionado al monto de la inversión que haga.

Quiero dejar bien claro que me refiero a eso, no al estudio de mercado que la parte interesada, desde el punto de vista comercial, obviamente tiene que presentar porque le incumbe a sus intereses. Yo me refiero al estudio de mercado que hace el administrador con representación política, es decir, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Poder Ejecutivo, en cuanto hasta dónde quiere que el juego se expanda para los uruguayos dentro del territorio nacional. Esa es la diferencia. Pero como el tema es político, podemos discutir todo el día. Me queda claro que el Gobierno tiene una definición de que jueguen más los uruguayos; no me han dado otro argumento diferente a ese.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido disculpas porque me retiré de Sala justo cuando el señor Diputado González Álvarez hizo una pregunta cuya respuesta me interesa escuchar. Entonces, voy a tratar de aclarar el tema un poco más.

El sistema de destitución de la Dirección General de Casinos, que se hace sin venia parlamentaria, ¿responde a alguna norma legal específica? Si se entiende que es un ente que está fuera del Presupuesto ¿por qué la destitución la firma el Ministro de Economía y Finanzas a pesar de no tener venia parlamentaria?

SEÑOR NOPISTCH.- No. La firma el Poder Ejecutivo

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pero la destitución tiene la firma del Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR NOPISTCH.- Tiene la firma del Ministro, en acuerdo con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Es decir que la firma el Ministro y el Presidente. Entonces ¿cómo el Presidente puede destituir a un funcionario si no tiene venia parlamentaria? Quiero saber cuál es el marco legal para esto, que se me diga cuál es la apoyatura legal para que eso funcione así. En Uruguay hay legislación en cuanto a las personas públicas no estatales, pero sobre esto, no hay nada. Simplemente quiero saber la norma legal que se aplica.

SEÑOR RAFULS.- Deberíamos empezar por tener en cuenta el artículo 221 de la Constitución, que refiere a los Entes del dominio comercial e industrial del Estado.

Los entes autónomos y servicios descentralizados no requieren venia del Senado para las destituciones. Si bien es cierto que la naturaleza jurídica de la Dirección General de Casinos no es de ente autónomo ni de

servicio descentralizado, siempre se ha interpretado que esta Dirección integra ese dominio comercial e industrial porque realiza una actividad de esa naturaleza. Consecuentemente con eso, el legislador aprobó un mecanismo que se podría definir como autónomo desde el punto de vista presupuestal, ya que no integramos el Presupuesto General de la Nación. Tenemos un presupuesto independiente, como tienen esas otras entidades que sí poseen una naturaleza específica, definida por la Constitución, de ente autónomo o servicio descentralizado y que tienen una ley orgánica. La Dirección General de Casinos no tiene ley orgánica, pero de una interpretación armónica de esa norma constitucional que prevé entidades del domino comercial e industrial del Estado con presupuesto propio, se concluye que para la destitución de sus empleados también se debe seguir ese procedimiento sumarial, en un proceso que cuenta con todas las garantías de los asesoramientos previos del Ministerio de Economía y Finanzas, de las Fiscalías de Gobierno, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y finaliza con una resolución del Poder Ejecutivo. La venia del Senado se exige exclusivamente para la destitución de los funcionarios de la Administración Central que integran el Presupuesto General de la Nación. La Dirección General de Casinos tiene un presupuesto independiente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Gracias.

SEÑOR NOPISTCH.- Voy a responder al señor Diputado Gandini.

Si en este país hay algo claro es que quien abrió las treinta y cuatro salas de juego no fue la actual Administración sino, fundamentalmente, las tres últimas Administraciones que hubo en el país. Es más: a la actual Administración se le podrá decir que cerró dos de las salas que había, porque no funcionaban y tenían déficit. Entonces, insisto en el tema. No solo es así esto, sino que, además, estamos diciendo que queremos eliminar las quince mil máquinas clandestinas de juego que existen. Es decir que estamos tendiendo a limitar el juego de los uruguayos. Ese es un primer tema

Segundo tema: estamos diciendo también que queremos tener solo una sala por ciudad, controladas y gestionadas por el Estado.

Por lo tanto, me niego a que me digan que quiero fomentar el juego. Porque no es menor el tema de meter el juego con el control de la ludopatía, encarar el juego como un entretenimiento. Es decir, nuestra visión es la de un juego controlado por el Estado y que este fije límites éticos para el juego. A eso estamos apostando, si se quiere, como Gobierno de izquierda. Nuestra intención no es fomentar. Estoy seguro de que esto no va a traer como consecuencia que exista una cantidad indiscriminada de salas. Además, si las trae, no hay mercado suficiente para eso. Por lo tanto, cuando hagamos el estudio de mercado nos daremos cuenta y diremos, tal como establece el pliego de licitación, que no hay posibilidad para una sala que compita con otra de las que hemos mencionado acá

Así que dejamos una tranquilidad total en el sentido de que no queremos fomentar el juego indiscriminado en el Uruguay.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Voy a volver sobre un tema que no sé si se traspapeló o no se quiere contestar.

SEÑOR NOPISTCH.- La verdad es que no tengo información al respecto.

(Diálogos)

—— Me queda constancia de que en la anterior reunión nos planteó el tema. Sinceramente, no vi nada relacionado con el Real de San Carlos. Le estaba preguntando al escribano Rafuls al respecto. Voy a buscar información. Cuando estuvimos reunidos usted planteó el tema, yo quedé en averiguar, pero la verdad es que nunca me llegó nada. No tengo ninguna información ni ningún documento al respecto que haya ingresado durante mi período, pero vamos a averiguar si entró antes.

SEÑOR RAFULS.- Luego de la reunión en la que habíamos comparecido hace unos meses, yo me preocupé por averiguar sobre el asunto. Hablé con la Gerencia Comercial, que emitió un informe diciendo que en aquel momento, dentro del ordenamiento jurídico, no encontraba una disposición que

habilitara a realizar ese acuerdo que se planteaba en esa nota. O sea: no lo descartaba, pero como había que explorar un poco más el asunto, y ahí quedó.

Lo que podemos hacer es averiguar si pasó a alguna otra dependencia y brindarle la información. Creo que se le respondió algo a la institución administradora del hipódromo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente que no existe un marco. Esa idea, entregada por la Intendencia Municipal de Colonia en manos del señor Presidente de la República, iba en el mismo camino que el Hipódromo de Las Piedras. O sea, como la iniciativa tenía que surgir de la Dirección General de Casinos en cuanto a decir si era viable o no hacer lo mismo que se había hecho en el Hipódromo de Las Piedras, bueno, queríamos saber si el expediente había llegado, si ustedes habían opinado o si lo dejaron ahí quietito, para que durmiera el sueño de los justos.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una pregunta a fin de tener claro el procedimiento.

El Director Nopistch dijo que calculan que en sesenta días se va a abrir la licitación. ¿Es así? Lo pregunto porque la verdad es que no entendí.

SEÑOR NOPISTCH.- Se va a fijar la fecha de apertura a los sesenta días.

SEÑOR GANDINI.- El llamado que nos dieron ¿ya está hecho?

(Diálogos)

SEÑOR GAMA.- Posiblemente este viernes el señor Ministro de Economía y Finanzas apruebe los pliegos para el llamado a licitación. A partir de ese momento, correrán los sesenta días para que los inversores presenten sus proyectos.

SEÑOR NOPISTCH.- Quiero referirme al tema de Las Piedras. Como ustedes saben y lo decía el señor Diputado Gandini, había una autorización. En su momento, se presentó Hípica Rioplatense. No planteaba nuevas salas sino mejorar el canon que pagaba la Dirección General de Casinos. Por lo tanto, ahora estamos trabajando, en un acuerdo con la Intendencia Municipal de Canelones, para hacer un fideicomiso que sea administrado por la Intendencia con los operadores y nosotros transferiríamos el dinero. El planteo de Hípica Rioplatense era de entre U$S 3:000.000 y U$S 4:000.000 por año para administrar el casino. Estamos acordando con la Intendencia un giro único de U$S 4:500.000, compuesto por deudas laborales de la Comuna más el costo de la reforma del edificio, que tiene problemas estructurales. Después habría una partida de U$S 80.000 por mes unos U$S 800.000 en el año para los premios del Hipódromo de Las Piedras.

Se está buscando una salida diferente para que el Hipódromo pueda ser administrado por la Intendencia y los operadores.

SEÑOR GANDINI.- Ese aporte económico de Casinos para un bien municipal, ¿qué retorno tiene para el Estado?

SEÑOR NOPISTCH.- Esto se va a elevar al Ministerio de Economía y Finanzas para su definición, y lo estamos haciendo en el marco de que en Las Piedras hay un problema social; ya no funciona ninguno de los dos frigoríficos que trabajaban allí y alrededor del Hipódromo hay mucha gente que se maneja en el rubro. Estamos buscando la forma de crear este fideicomiso para resolver la situación.

De la misma forma que hoy el Hipódromo de Maroñas funciona porque existen las salas, en este caso pretendemos una alternativa distinta y que en vez de pasar la gestión a manos privadas se pueda hacer con un fideicomiso en la Administración Pública.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿No se podría hacer lo mismo con el Hipódromo del Real de San Carlos?

SEÑOR NOPISTCH.- No conozco las condiciones del Real de San Carlos. En este caso, la propiedad es pública.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Allá también.

SEÑOR NOPISTCH.- Se puede analizar.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Entonces, ¿me recibe un día en su despacho y conversamos? ¿Cuándo fijamos hora y día?

SEÑOR NOPISTCH.- Cuando quiera.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Estoy muy interesado en este tema. No sé por qué todo se hace en Las Piedras. ¿Por que es una Intendencia frenteamplista? Como en Colonia hay una Intendencia del Partido Nacional, nada para Colonia. Esa es mi interpretación. Por eso me molesté mucho cuando salió el proyecto de ley, porque pensé que si salía para Las Piedras también debería salir una solución similar para una cantidad de hipódromos del interior, inclusive el de Punta del Este. Pero no: solo fue para el de Las Piedras, en un arreglo entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Casinos, y el Poder Ejecutivo, que envió el proyecto de ley, y los señores Diputados que lo votaron. Los demás hipódromos quedaron todos afuera. Y ahora veo que la Dirección General de Casinos va a instrumentar una solución para Las Piedras. Parece que en todos los demás hipódromos del país no hay problemas sociales, desocupación, etcétera. Miren que no es así; todos los hipódromos dan cantidad de mano de obra y están viviendo una situación muy precaria.

Por lo tanto, me gustaría que me envíen a mi despacho la solución que van a elaborar para Las Piedras y un comentario acerca de si no se puede hacer lo mismo para otros hipódromos. Yo hablo del de Colonia porque es el que conozco y el que más me duele. Imagino que el señor Diputado Pérez González estará muy interesado en alguna ayudita para el Hipódromo de Maldonado, y además allí tienen una Intendencia frenteamplista. De repente, usted podría ampliar esta idea y podríamos llegar con una solución a muchos lugares del país.

SEÑOR NOPISTCH.- Lo único que quiero decir es, en primer lugar, que el Hipódromo de Las Piedras no se compró durante en esta administración frenteamplista, sino en la anterior. Efectivamente aquí hay un problema social importante, y, además, tiene toda una tradición referida al hipódromo, todo lo que es cría de caballos se hace en Las Piedras y Canelones. Por lo tanto, no hablamos de un hipódromo menor. Después de Maroñas, tiene muchas décadas de actividad, y, generalmente, todos los criadores de caballos están en Canelones. Es decir que realmente los problemas sociales son tales y Las Piedras vive de esto; tiene potencialidad y es complementario, como el Hipódromo de Maroñas. En fin, me parece que tiene una cantidad de perfiles que son distintos.

De todas maneras, quizás merecemos una discusión más amplia sobre el tema de fondo. Creo que cuando hablamos de ludopatía y de fomentar el juego, los hipódromos tampoco están afuera. Parece que cuando hablamos de las salas de juego hay problemas por fomentar el juego y cuando nos referimos a los hipódromos, no.

(Diálogos)

—— Me parece que eso también merece una discusión de fondo. Pero, además, les quiero decir que la situación de Las Piedras es apremiante porque ya tiene problemas con miles de puestos de trabajo que existen hoy, no es para crear otros ni que van a venir.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Cuándo sale esa resolución?

SEÑOR NOPISTCH.- Estamos trabajando para elevar una propuesta de fideicomiso al Ministerio de Economía y Finanzas. Pero, insisto, lo hemos trabajado junto con la gente del Hipódromo de Las Piedras, la Intendencia Municipal de Canelones y de Casinos. Todavía falta la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas y su aporte de recursos, porque, en definitiva, los recursos de Casinos son los del Estado. Por lo tanto, no es que esté aprobado.

SEÑOR GANDINI.- A ver si entendí bien: se busca el camino del fideicomiso para hacer una donación puntual y, luego, un subsidio permanente para esa actividad. Eso no es comparable a la situación de Hípica Rioplatense, porque, primero, en ese caso tiene una ley y, segundo, hay una empresa privada que desarrolla una actividad en asociación con el Estado de explotación de las salas de juego y una parte de su rentabilidad va a subsidiar el Hipódromo. En cambio, lo que se plantea aquí es simplemente una liberalidad de recursos del Estado para subsidiar la actividad de una persona pública, que no es de carácter nacional, sino que es una Intendencia Municipal que, al igual que otras Comunas, tiene actividades deficitarias, pero, en este caso, es subsidiada por el Estado. Esta es una liberalidad del Estado, es una donación que, a mi juicio, requiere de una ley.

Me gustaría que en algún momento analicemos cuál es el marco normativo legal sobre el que se sustenta esta liberalidad del Estado, que se basa en que allí hay un interés social, como existe en tantas otras cosas. Con el mismo criterio, la Dirección General de Casinos podría poner plata en un hogar del INAC. Es decir: en este caso estamos hablando de una actividad que no está vinculada a Casinos, que pertenece a otra persona pública, que es una Intendencia Municipal, y se disponen recursos públicos para subsidiarla. Según entendí se trata de U$S 4:000.000 en un acto y, luego, U$S 1:000.000 por año.

SEÑOR GAMA.- Son U$S 800.000.

SEÑOR GANDINI.- Entonces, son menos de U$S 80.000 por mes.

Por lo tanto, quizás no se esté en condiciones de brindar una respuesta en el día hoy, pero quiero saber cuál es el sustento legal para hacer esa liberalidad.

SEÑOR NOPISTCH.- Este tema no está terminado.

Lo que hubo fue una ley del Parlamento que aprobó la creación de nuevas salas. La empresa Hípica Rioplatense se presentó y nos dijo que no quería nuevas salas, sino que quería mejorar el porcentaje. En ese momento, mejorar el canon representaba entre U$S 3:000.0000 y U$S 4:000.000; ahora la cifra es un poco mayor porque ha subido la recaudación de esas salas y está más cerca de los U$S 4:000.000 por año. Se hizo la consulta al Tribunal de Cuentas, que dijo que esto era compatible, pero que había que hacer un llamado nuevo previendo la posibilidad de que se pueda presentar y mejorar el canon.

Ante esa alternativa, estamos buscando otra opción que no sea la privatización del Hipódromo de Las Piedras y que tiene que ver con la administración pública. Además, no queremos monopolizar el tema hípico y que quede en manos de una sola empresa. Entonces, la alternativa era analizar los aportes respecto al funcionamiento del Hipódromo de Las Piedras.

Insisto en que esto no está definido; es un tema sobre el cual estamos elaborando una propuesta.

Yo voy a tener en cuenta lo que ha planteado el señor Diputado porque me parece interesante. Estamos buscando un camino distinto al planteado, entre otras cosas, porque nos parece que U$S 4:000.000 es mucha plata. Reitero: estamos buscando una alternativa distinta de administración del Hipódromo. Además, vamos a tener en cuenta estos elementos.

(Diálogos)

SEÑORA COSTA.- Quiero refrescar la memoria con respecto a lo que sucede cuando los Gobiernos se dan cuenta de lo que significa cerrar un Hipódromo y el impacto social que ello genera en la zona.

Recuerdo toda la agonía que vivimos con el Hipódromo de Maroñas. Los Gobiernos anteriores tuvieron muchísimo cuidado y trataron de que siguiera abierto en virtud del impacto que tenía en la zona de influencia y de los puestos de trabajos que generaba. A tal punto esto fue así que el Jockey Club llegó a deberle U$S 1.400:000.000 al Banco de la República, deuda superior a la que tuvo todo el agro uruguayo en su peor momento.

Entonces, esto de que el Gobierno considere al Hipódromo de Las Piedras por el impacto social que puede tener su cierre, no es ningún invento. En los Gobiernos anteriores tuvieron actitudes bastante más generosas con el Hipódromo de Maroñas.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Me siento aludido, y quiero aclarar que yo no estoy en contra de que se tome una decisión. Estoy en contra de que sea solo para Las Piedras. Si hacemos un análisis, veremos que todos los hipódromos del país generan mano de obra y tienen problemas. Entonces, habría que adoptar una solución para todo el turf del interior, la que perfectamente podría venir a través de los dineros de Casinos.

Estoy totalmente de acuerdo con que el juego subsidia el juego; la plata que viene de una maquinita va para otro juego. Lo que no me gusta es que la solución sea solamente para Las Piedras. Ese es mi planteo. Creo que se podría buscar una solución para todos o para casi todos los casos. El Hipódromo del Real de San Carlos tiene cien años; es tan importante como el de Las Piedras. Tiene unas estupendas instalaciones y en él trabajan entre quinientas y seiscientas personas. Entonces, su situación es atendible. Es municipal, pero tiene una Comisión que lo maneja; es una concesión. Inclusive, la Intendencia debe poner dinero todos los meses porque no da.

Por lo tanto, si de la Dirección General de Casinos sale una solución que abarque a otros hipódromos, será bienvenida. Yo la criticaría si es solo para el de Las Piedras.

SEÑOR NOPISTCH.- Su planteo está claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que los invitados han evacuado todas las dudas que teníamos. Si es necesario, continuaremos el diálogo en otra ocasión.

Por lo tanto, la Comisión les agradece su presencia.

Se levanta la reunión.